

Primera. Objeto

El objeto de este premio es el de destacar el mejor trabajo de investigación (en lo sucesivo TDR) individual hecho por cualquier alumno/a del Instituto Berenguer de Entença de l'Hospitalet de l'Infant, en las siguientes categorías:

- **IGUALDAD:** la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito económico, social, político, familiar; en el ámbito de las ingenierías o de la salud; la identidad y la expresión de género; la sexualidad; los roles de género; los estereotipos; las nuevas masculinidades; el feminismo; las organizaciones de mujeres y/o feministas; la situación del colectivo LGBTI; la intersección del género con otros ejes de desigualdad; las políticas públicas y la transversalidad de género; las violencias machistas y la LGBTIfòbia, entre otros.
- **JUVENTUD:** cualquier temática que ponga en énfasis la afectación en la población joven en ámbitos como la salud mental, física o social, la vivienda, el trabajo, la educación, la economía, el deporte, la historia, la tecnología, las diferencias generacionales, los consumos, las redes sociales, etc.

Segunda. Requisitos de participación

- Haber presentado un TDR durante el curso académico de la convocatoria.
- Haber incorporado la perspectiva de género o juvenil de manera transversal en el trabajo.
- Presentar un trabajo original que tiene que haber sido calificado con una nota superior al 7.
- Los trabajos tienen que hacer un uso no sexista y no androcéntrico del lenguaje.

Tercera. Presentación de los trabajos

El documento se tiene que librar en el formato que sea más adecuado a su naturaleza (PDF, multimedia, software, prototipo, etc.), tiene que ser totalmente anónimo, sin contener ninguna referencia al nombre del autor o autora ni al de la persona que ha tutorizado el trabajo. Tampoco tiene que contener agradecimientos.

El trabajo se tiene que presentar electrónicamente antes del 12 de enero de 2025 al buzón de correo secretaria@insbde.net del Instituto Berenguer de Entença poniendo como asunto: Premios TDR categoría IGUALDAD, o bien, Premios TDR categoría JUVENTUD.

Cuarta. Criterios de evaluación

La Comisión Evaluadora tendrá en cuenta los criterios siguientes:

- Relevancia del tema y originalidad en su desarrollo (40 puntos).
- Marc teórico utilizado (20 puntos).
- Coherencia y rigor metodológico (40 puntos).

La puntuación mínima para recibir este premio es de 60 puntos. El premio y/o las menciones se podrán declarar desiertos.

Quinta. Comisión Evaluadora

La Comisión estará formada por los miembros siguientes:

1. Una persona designada del Ayuntamiento.
2. Una persona especializada en temas de género por la categoría de Igualdad.
3. Una persona especializada en temas de Juventud por la categoría de Juventud.
4. Una persona designada por el Instituto Berenguer de Entença.

Sexta. Resolución y comunicación

La Comisión Evaluadora, hará un Acta con los resultados consensuados por todos y todas las miembros y elevará la propuesta al órgano encargado de resolver la convocatoria.

El órgano encargado de resolver la convocatoria, que será la junta de gobierno del Ayuntamiento de Vandellòs y l'Hospitalet de l'Infant, resolverá la concesión del premio en el plazo máximo de cuatro meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.

La resolución se comunicará en el acto público de entrega de los premios.

Séptima. Obligaciones de la persona ganadora

- La persona ganadora acepta que se pueda hacer difusión de su trabajo a través de la web del Ayuntamiento de Vandellòs y l'Hospitalet de l'Infant, en el supuesto de que así lo proponga la Comisión Evaluadora del premio.
- Tiene que asistir el día de la entrega del premio.
- Tiene que hacer una presentación de su TDR con formato preferentemente petxa-kutxa, u otros apoyos visuales, con una duración de entre 5 y 7 minutos.

En caso de no presentarse al acto de entrega del premio, salvo que sea por una cuestión debidamente justificada, o bien, no haga la presentación, se dará el premio a la persona que haya sacado la segunda mejor puntuación en su categoría, siempre que se logre la puntuación mínima estipulada en su punto cuatro de estas bases.

Octava. Dotación del premio

El premio consta de un IPAD valorado en 500 € para cada una de las personas ganadoras, con cargo a la partida 17-337-48001 SUBVENCIÓN PREMIOS TDR. La persona ganadora de cada categoría recibirá, además, un diploma de mención, que se librárá en un acto público el día 21/02/2025.

Novena. Otros.

EL Acta de la Comisión Evaluadora se considerará como la justificación del otorgamiento de estos premios.

No se realizan pagos anticipados, dado que se realizan a posteriori, una vez decide el jurado en base a los criterios detallados en su punto cuatro de estas bases y que se reflejarán al el Acta de la Comisión Evaluadora.